



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 14.302,58 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2017

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza tributaria y que consisten en una subvención concedida por el SERVEF y que consta en el expediente:

RESOLUCIÓN del SERVEF Expte. FOTAE/2017/14/12, firmada por la Directora General de Empleo y Formación de 05/10/2017

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 05/2017 de Generación de Créditos (EXPTE. GESTIONA 13108-2017)**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

TALLER RIU ANNA 2017-2018

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
241.1430017	SALARIOS SERVEF TALLER EMPLEO RIU ANNA 2017 -2018	2017-049	12.541,07 €
241.1600018	S.SOCIAL SERVEF TALLER EMPLEO RIU ANNA 2017-2018	2017-049	1.761,51 €
	suma		14.302,58 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACIÓN -INGRESOS		
45080036	TALLER EMPLEO RIU ANNA 2017-2018	2017-049	14.302,58 €
	suma		14.302,58 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen